



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 119 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

14 MAR. 2023

VISTOS: El Memorandum N° 846-2023-DG-DISA APURIMAC II, de fecha 09 de marzo del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Asignación de Funciones a la servidora, **CPC. YOLANDA VELASQUEZ ARENAS** como Jefa de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Salud Apurímac II, a partir del 07 de marzo del 2023, en mérito al Informe N° 024-2023/DEA-DISA APURIMAC II-AND., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Asimismo, acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional;

Que, acorde a lo dispuesto en el Informe del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud Apurímac II, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades técnicas administrativas a nivel institucional y alcanzar los objetivos y metas trazadas, resulta pertinente Asignar las funciones a la servidora, **CPC. YOLANDA VELASQUEZ ARENAS** como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Salud Apurímac II, y así mismo agradecer a la CPC. **YANETH CCENTE GUERREROS** por haber desempeñado dicho cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac,

Con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Salud Apurímac II;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ASIGNAR FUNCIONES, a la servidora, **CPC. YOLANDA VELASQUEZ ARENAS** como Jefa de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Salud Apurímac II, a partir de la fecha de la presente Resolución, con las responsabilidades de Ley.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, a la servidora CPC. **YANETH CCENTE GUERREROS**, por los servicios prestados como Jefa de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Salud Apurímac, debiendo proceder con la entrega de cargo de acuerdo a Ley.





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 119 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

14 MAR. 2023

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las interesadas, así como a la Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 3633
DIRECTOR GENERAL

DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdrl.